

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las once horas cincuenta minutos del día veintinueve de julio de dos mil veinte.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 42-2020, presentada por parte de la ciudadana ; en la que solicita la información siguiente:
 - Copia de estructura vigente en CONAMYPE y copia de proceso de reestructuración, organigrama, manual de funciones y perfiles de puestos actualizados y cuando fueron cambiados, así como sus respectivos acuerdos de junta directiva que los modificaron.
 - Nómina de empleados contratados en CONAMYPE, tanto por Ley de Salarios como por contrato, así como por servicios profesionales.
 - -Planilla de pago de cotización de empleados del ISSS de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

• Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.

- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/61/2020 y OIR/62/2020, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Desarrollo Institucional, respectivamente, ello a efecto de localizar la información y dar respuesta a la petición.
- En respuesta a lo solicitado, por parte de la Gerencia de Desarrollo Organizacional ha sido remitida la información consistente en: Estructura vigente en CONAMYPE (organigrama) y copia de proceso del último proceso de modificación de la estructura Organizativa autorizado por Junta Directiva, manual de funciones y perfiles de puestos actualizados y sus correspondientes acuerdos de autorización que constan al final del documento.
- Con relación a lo solicitado referente a Nómina de empleados contratados en CONAMYPE, tanto por Ley de Salarios como por contrato, así como por servicios profesionales; por parte de la Gerencia de Talento Humano a través de Memorando G.T.H 049/2020, ha remitido la nómina del personal de CONAMYPE, que incluye tanto al personal por Ley de Salarios como el personal por contrato de servicios personales temporales.
- En cuanto a la Planilla de pago de cotización de empleados del ISSS de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2020; por parte de la Gerencia de Talento Humano a través de Memorando G.T.H 049/2020, han sido remitidas las planillas para el pago mensual de cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2020, las cuales se presentan en versión pública por contener información confidencial de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consonancia con el criterio resolutivo del Instituto de Acceso a la Información Pública, en la resolución NUE 158-A-2019 (OC), de fecha 21 de octubre del año 2019, en cuanto a que """ la información que debe de entregarse de las planillas es la referente al nombre, cargo, remuneración mensual, dietas o gastos de representación (si aplica), pago de horas extras (si aplica); y se deberá omitir la información que tenga que ver con los descuentos de ley; descuentos realizados por entidades financieras; descuentos realizados por entidades públicas; descuentos realizados por otras entidades privadas; demás tipos de descuentos que contengan las planillas que puedan lesionar la intimidad de los empleados"""; en razón de ello se han elaborado las versiones públicas de las antes referidas planillas, atendiendo a lo regulado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por tanto de conformidad a los artículos 24, 30, 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado.

Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.